

## **ACTA ORDINARIA N°5638 (06-2021)**

Acta número cinco mil seiscientos treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del quince de febrero del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo) y José Ramón Quesada Acuña (conectado desde Coronado).

**POR EL SECTOR LABORAL:** María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe), Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y Albania Céspedes Soto (conectada desde San José centro).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Frank Cerdas Núñez (conectado desde San José centro).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Zulema Vargas Picado, Marco Durante Calvo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

**INVITADOS:** No hay.

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5638-2021

#### **1. Aprobación del acta N°5637 del 08 de febrero del 2021.**

#### **2. Asuntos de la Presidencia**

- Estudio de los estibadores y cooperación de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), perfil ocupacional.
- Comisiones Internas del Consejo Nacional de Salarios (Plan Estratégico).
- Revisión del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Salarios.

#### **3. Asuntos de la Secretaría**

- Oficio MLU-SM-055-21-2020/2024, con fecha del 22 de enero de 2021 y firmado por la señora, Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión.

#### **4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.**

- No hay.

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5638-2021.

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5637 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta N°5637 del 08 de febrero de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5637 del 08 de febrero de 2021. Comentada el acta e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación.

### **ACUERDO 2**

Se aprueba, por unanimidad, el acta N°5637 del 08 de febrero de 2021.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3**

**Punto 1.** Estudio de los estibadores y cooperación de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), perfil ocupacional.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, externa algunos criterios en relación con el estudio de los estibadores.

Al respecto dice considerar que el estudio no es un documento sólido, que el proceso de análisis y síntesis es deficiente, y que la recomendación que se hace no la entendió ni le satisfizo.

Añade que el estudio no ofrece la información solicitada sobre la valoración y clasificación de puestos de los trabajadores de la estiba, y estima que este documento no le servirá al Consejo Nacional de Salarios para tomar una decisión en relación con ese tema.

Inmediatamente procede a leer un correo que presenta, en pantalla, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez.

Ella informa que el mismo lo envió el señor, Gerson Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este correo se indica que la OIT recibió el estudio *Análisis de la Operación y Funcionamiento de los Servicios de Estiba en los Principales Puertos de Costa Rica*, realizado por el consultor en Gestión Efectiva y Eficiente, Carlos Arturo Méndez Contreras.

Además, se manifiesta que dicho documento no cuenta con la aprobación técnica de la OIT, que se encuentra en revisión, y que se le traslada al Consejo Nacional de Salarios en atención al compromiso adquirido con este Órgano.

Seguidamente el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, abre un espacio para que el resto de los señores/as directores se refieran al tema.

El director, Dennis Cabezas Badilla, considera que se ha extendido demasiado el tiempo para que el Consejo reciba la versión final del estudio, y afirma que no leyó el documento debido a que en el correo remitido por el señor Martínez, se indica que se trata de un análisis incompleto.

Agrega que lo que corresponde es hacer un oficio dirigido al señor Martínez en el que se le agradezca el esfuerzo, y se le reitere la solicitud de contratar a otro profesional que pueda llevar a cabo el estudio requerido por parte del Consejo Nacional de Salarios.

Menciona que el Consejo puede aportar algunos nombres de profesionales capacitados para realizar ese estudio y que, además, puedan definir si es posible rescatar algo del documento elaborado por el señor Méndez Contreras.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que el documento no motiva a la lectura porque carece de líneas conductoras, tiene muchos errores y no contiene razonamientos valiosos.

El director, Edgar Morales Quesada, coincide con lo expresado por los directores Cabezas Badilla y Fernández Valverde.

Asimismo, opina que en el estudio lo que se hace es una descripción de las actividades que actualmente se llevan a cabo en el trabajo de la estiba, pero que éste no resuelve la solicitud de valorar y clasificar los puestos en esa actividad.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice estar de acuerdo con lo manifestado por los anteriores directores, y menciona que no pudo terminar de leer el documento porque el mismo contiene errores de redacción y de otra naturaleza.

Añade que, en su criterio, el señor Méndez Contreras, no entregará al Consejo el producto que necesita este Organismo para tomar una adecuada decisión sobre el trabajo de la estiba, por lo que piensa que lo mejor es no dedicarle más tiempo al mismo.

En ese sentido, considera necesario conversar con el señor, Gerson Martínez, para establecer cuándo el Consejo podrá tener el estudio requerido.

De igual forma, considera factible que los señores/as directores/as aporten opciones de consultores para ver si es posible avanzar con este tema.

El director, José Ramón Quesada Acuña, se suma a las opiniones de quienes creen imposible “enderezar” la investigación llevada a cabo por el consultor, Carlos Arturo Méndez Contreras.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, sintetiza lo expresado por los señores directores, y pide hacer una nota de agradecimiento al señor Gerson Martínez por la cooperación brindada en el fallido estudio.

También para solicitarle nuevamente su apoyo con la finalidad de llevar a cabo una nueva consultoría, y contratar a otra persona que sea capaz de hacer el estudio requerido por el Consejo Nacional de Salarios.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, comenta que valoró con el señor, Gerson Martínez, la posibilidad de que este Órgano, mediante una representación tripartita, visite los muebles de país.

Según añade, esa visita ayudaría a constatar en campo lo que ocurre en los puertos y dice que, pese a la pandemia, quizás sea posible hacer una visita, aunque fuera de manera aislada.

Agrega que mediante esa iniciativa podrían recabar información para la toma de decisiones, y dice que, aunque el consultor Méndez Contreras hizo un esfuerzo por valorar y clasificar los puestos de la estiba, no lo logró.

Seguidamente, el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, somete a votación la propuesta de enviar al señor, Gerson Martínez, una nota de agradecimiento por la consultoría llevada a cabo por el señor Méndez Contreras.

De igual forma, que se le pida una nueva cooperación para efectuar el estudio de valoración y clasificación de puestos de la estiba en los puertos del país, de acuerdo a las necesidades del Consejo Nacional de Salarios.

### **ACUERDO 3**

Se aprueba, por unanimidad, dirigir una nota de agradecimiento al señor, Gerson Martínez, Especialista en Políticas Económicas e Instituciones del Mercado Laboral de la Organización Internacional del Trabajo.

En esta se le agradecería el apoyo brindado para la realización del estudio *Análisis de la Operación y Funcionamiento de los Servicios de Estiba en los Principales Puertos de Costa Rica*, por parte del consultor en Gestión Efectiva y Eficiente, Carlos Arturo Méndez Contreras.

Además, se le solicitaría su apoyo para llevar a cabo una nueva cooperación, mediante la cual se pueda realizar la investigación de valoración y clasificación de puestos en la estiba.

Lo anterior debido a que el estudio efectuado por el consultor Méndez Contreras no satisfizo los requerimientos del Consejo Nacional de Salarios, y el tema sigue siendo de gran importancia para que este Organismo pueda tomar una decisión en torno al mismo.

Seguidamente, el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, abre un espacio para que los señores/as directores/as opinen acerca de la iniciativa de visitar los puertos del país para constatar, personalmente, lo que acontece en los mismos.

El director, Dennis Cabezas Badilla, manifiesta estar de acuerdo con efectuar ese acercamiento. No obstante, aclara que le gustaría poder hacerlo hasta cuando se tenga la nueva consultoría.

Él explica que esa visita será un trabajo de imagen política para hacer ver a las personas involucradas que, por ley, están obligadas a cooperar con el estudio.

Además, agrega que dicha iniciativa podría beneficiar en mucho la ejecución de la próxima consultoría, pues considera que el Consejo pudo fallar, en ese aspecto, durante la realización de la investigación llevada a cabo por el consultor Carlos Arturo Méndez Contreras.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y coinciden en que la visita propuesta es una iniciativa valiosa siempre y cuando se lleve a cabo como complemento a la nueva investigación, y cuando se tenga un plan de trabajo que permita sacarle el máximo provecho.

Sobre el particular convienen en retomar este tema cuando se nombre al próximo consultor, con la finalidad de establecer, en ese momento, la metodología que se usará para concretar esta propuesta.

Adicionalmente, convienen en iniciar el proceso de brindar sugerencias de profesionales que puedan llevar a cabo la nueva consultoría.

Por eso piden trasladar, a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, el o los nombres de esas personas, durante la semana del 15 al 22 de febrero de 2021.

## **Punto 2.** Comisiones Internas del Consejo Nacional de Salarios (Plan Estratégico).

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde recuerda que, desde hace varios años, se tomó la decisión de permitir que este Órgano tenga una identidad propia y que pueda ser identificado por los ciudadanos por sus competencias y alcances.

Él señala que en su momento se conformaron cuatro comisiones y que, desde ese entonces, se había nombrado a sus integrantes.

Añade que, pese a las dificultades de funcionamiento, conviene reanudar el trabajo de esas comisiones.

En ese sentido, sugiere que estas queden integradas por las mismas personas que las formaron inicialmente, con el objetivo de aprovechar su experticia.

Inmediatamente, los señores/as directores/as realizan una amplia discusión, revisión y actualización de las comisiones, así como de sus funciones.

Tras ese intercambio de criterios, los señores/as directores/as convienen en mantener las siguientes comisiones, las cuales estarían integradas de la manera que se detalla a continuación:

<b>COMISIÓN</b>	<b>DIRECTORES/AS INTEGRANTES</b>
Revisión y análisis de la Ley N° 832 (Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios) y del Decreto Ejecutivo N°25619-MTSS (Reglamento del Consejo Nacional de Salarios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Guillermo Fernández Valverde y Gilda Odette González Picado, Sector Estatal.</li> <li>• María Elena Rodríguez Samuels y Dennis Cabezas Badilla, Sector Laboral.</li> <li>• Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez, Sector Empleador.</li> </ul>
Revisión y análisis del Decreto de Salarios Mínimos, específicamente de su redacción y elaboración de una propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gilda Odette González y José Ramón Quesada Acuña del Sector Estatal.</li> <li>• Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto, Sector Laboral,</li> </ul>

<p>(Se enfatiza en priorizar el análisis del Artículo 7).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frank Cerdas Núñez (coordinador) y Marco Durante Calvo, Sector Empleador.</li> </ul>
<p>Matriz del plan estratégico.</p> <p>Generar procesos de información técnica de calidad para la toma de decisiones y atención oportuna de las consultas por parte del Consejo Nacional de Salarios y el Departamento de Salarios Mínimos.</p> <p>(* En este caso se recuerda que esta comisión tendría como funciones diseñar, elaborar y actualizar estudios del mercado laboral; establecer acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas; diseñar base de datos digital con los decretos de salarios mínimos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendiente, Sector Estatal.</li> <li>• María Elena Rodríguez Samuels, Sector Laboral.</li> <li>• Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez, Sector Empleador.</li> <li>• Wendy Pérez Barrantes y Juan Barquero Cordero, Departamento de Salarios Mínimos.</li> </ul>
<p>Matriz plan estratégico.</p> <p>Desarrollar y consolidar una estrategia de comunicación para el posicionamiento del Consejo Nacional de Salario entre los diferentes actores del mercado laboral.</p> <p>(* En esta comisión se solicita a la directora, Albania Céspedes Soto, presentar los documentos trabajados en esta comisión con la finalidad de mantener informado al Consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Ramón Quesada Acuña, Sector Estatal.</li> <li>• Albania Céspedes Soto y Edgar Morales Quesada, Sector Laboral.</li> <li>• Martín Calderón Chaves, Sector Empleador.</li> </ul>

**Punto 3.** Revisión del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Salarios.

Los señores/as directores/as convienen en continuar con la revisión del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Salarios, en la sesión del lunes 22 de febrero de 2021.

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 4**

Punto 1. Oficio MLU-SM-055-21-2020/2024, con fecha del 22 de enero de 2021 y firmado por la señora, Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano, recibió la nota MLU-SM-055-21-2020/2024.

Según manifiesta, ese oficio tiene fecha del 22 de enero de 2021 y lo firma la señora, Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión.

Agrega que la señora Ministra trasladó dicha nota al Consejo para su atención, y procede a leerlo de manera textual:

MLU-SM-055-21-2020/2024

Página 1 de 1

22 de enero de 2021.

Señora:  
Máster. Silvia Lara Povedano  
Ministra de Trabajo  
Presente

Estimada señora:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 60 realizada el jueves 21 de enero del 2021, Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Punto N°1.-, que contiene la siguiente recomendación:

**Punto N°1.-Acuerdo:** Después de hacer el análisis sobre la situación presupuestaria municipal, los miembros de la Comisión de Hacienda, aprueban solicitar al honorable Concejo Municipal, solicitar criterio legal respecto a los incrementos salariales para los funcionarios municipales de acuerdo a la Ley. 9848 al Ministerio de Trabajo y a la Comisión Nacional de Salarios. Solicitar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal colaborar con el asunto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°960.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Atentamente,

Vivian María Retana Zúñiga  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Unión C:  
Archivo.

Los señores/as directores/ comentan el oficio MLU-SM-055-21-2020/2024, lo dan por recibido y convienen en responder a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano, que el tema tratado en esta nota no es competencia del Consejo Nacional de Salarios.

Lo anterior porque en el mencionado oficio se hace referencia a los salarios del sector público y no a los salarios del sector privado, que el ámbito de competencia de este Órgano.

Los señores/as directores/as piden, además, que en la nota de respuesta a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, se indique que el Consejo Nacional de Salarios y la Comisión Nacional de Salarios son dos instancias diferentes, que en una están congelados los salarios y que la otra tiene una metodología distinta.

## **CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS**

### **ARTÍCULO 5**

No hay.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

---

**Luis Guillermo Fernández Valverde**  
Presidente

---

**Isela Hernández Rodríguez**  
Secretaria Ejecutiva